



Comunidad de Madrid

CONVOCATORIA DEL VIII TORNEO ESCOLAR DE DEBATE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el VIII Torneo Escolar de Debate, destinado a mejorar el análisis de la información, la capacidad argumentativa, la expresión oral y el trabajo en equipo de los alumnos de la Comunidad de Madrid.

2. Destinatarios

Podrán participar en el torneo los centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid con alumnos escolarizados en Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato), que se organizarán en equipos de debate.

3. Requisitos

Para poder participar, los centros deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Constitución de uno o dos equipos de debate por centro, formados por alumnos del mismo. Los equipos estarán formados por un mínimo de tres alumnos y un máximo de cinco.
Cuando los centros presenten dos equipos, no podrán trasladarse alumnos de un equipo a otro, excepto que se produzca la renuncia expresa de uno de los dos equipos y en el plazo establecido a continuación.
Los centros deberán comunicar a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, la sustitución de cualquier miembro del equipo de debate, en el caso de que se produzca, al menos diez días antes del inicio de la fase preliminar, regulada en el apartado 9 de presente orden de convocatoria.
- b) Aprobación de la actividad por el Consejo Escolar, o por el correspondiente órgano competente.
- c) Existencia de un profesor preparador del equipo de debate.

4. Características del Torneo de Debate

1. Se trata de un concurso de debate académico cuya finalidad es argumentar de manera persuasiva. El debate tiene un carácter competitivo y se realiza durante un tiempo predeterminado.
2. Los debates se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas, teniendo en cuenta que un equipo argumentará a favor y otro en contra:

Comunidad de Madrid

- a) Exposición inicial: cada uno de los equipos expondrá la línea argumental y la desarrollará. Para ello, dispondrá de cuatro minutos y utilizará un solo orador.
- b) Primera refutación. Argumentación: cada equipo refutará la línea argumental del contrario expuesta en la exposición inicial, y desarrollará algún aspecto para reforzar la suya. Para ello, dispondrá de cinco minutos y utilizará un solo orador.
- c) Segunda refutación. Dialéctica: cada equipo podrá usar únicamente un orador para este turno. El orador designado se enfrentará con el contrario en cuatro turnos alternos de 1 minuto y 15 segundos, refutando los argumentos y respondiendo a las interpelaciones realizadas por el oponente.
- d) Conclusión: cada equipo realizará un resumen persuasivo del debate, sin aportar datos o argumentos nuevos. Para ello, dispondrá de tres minutos y utilizará un solo orador.

Los tiempos de desarrollo de las exposiciones serán los siguientes:

| Equipo a favor | Tiempo | Equipo en contra | Tiempo |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Exposición inicial | 4 minutos | | |
| | | Exposición inicial | 4 minutos |
| Primera refutación. Argumentación | 5 minutos | | |
| | | Primera refutación. Argumentación | 5 minutos |
| Segunda refutación. Dialéctica | 1 minuto 15 segundos | | |
| | | Segunda refutación. Dialéctica | 1 minuto 15 segundos |
| Dialéctica | 1 minuto 15 segundos | | |
| | | Dialéctica | 1 minuto 15 segundos |
| Dialéctica | 1 minuto 15 segundos | | |
| | | Dialéctica | 1 minuto 15 segundos |
| Dialéctica | 1 minuto 15 segundos | | |

Comunidad de Madrid

| | | | |
|------------|-----------|------------|----------------------|
| | | Dialéctica | 1 minuto 15 segundos |
| | | Conclusión | 3 minutos |
| Conclusión | 3 minutos | | |

3. En los equipos habrá oradores (uno por turno) y podrá haber un investigador, que manejará la documentación y podrá formular preguntas desde la mesa en los turnos de refutación. A todos los efectos, las cuatro intervenciones del turno *Segunda refutación dialéctica* se considerarán un turno y serán realizadas por un solo orador. Con el fin de que los recursos de conocimiento lleguen en el menor tiempo posible a todos los alumnos, cada equipo elegirá, obligatoriamente, un capitán de equipo al que se le proporcionará, a través de su correo electrónico, las claves de acceso a los recursos de conocimiento.
4. Deberá haber un equipo a favor, que afirme la proposición, y un equipo en contra, que niegue la proposición. La postura que corresponda defender a cada equipo se sorteará en la sala de debates minutos antes de que se inicie el debate. Cada equipo tendrá el mismo tiempo durante el debate para poder defender su postura y argumentar en contra de la del oponente.
5. El profesor preparador del equipo de debate actuará a lo largo de la preparación y entrenamiento como guía y orientador de su equipo, le dará recursos técnicos y corregirá la estructura del tema.
6. Las infracciones referidas a los tiempos establecidos, al respeto del adversario, a la información no documentada, así como a la comunicación verbal o gestual con personas diferentes a los propios alumnos de un equipo, serán objeto de las penalizaciones que la organización determine previamente y serán comunicadas al término de la intervención.

7. Tema del Torneo de Debate

El tema objeto de la presente convocatoria es: ¿Resultan beneficiosas para la sociedad las patentes de las empresas farmacéuticas sobre los medicamentos?

Después de estudiar su alcance desde un punto de vista lingüístico y de contenidos, los equipos investigarán de manera organizada las dos posturas: a favor y en contra, redactarán sus discursos y los estructurarán persuasivamente, así como considerarán las posibles réplicas o preguntas.



Comunidad de Madrid

8. Criterios de valoración.

La valoración de los equipos de debate se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

- a) Fondo: calidad y claridad de la argumentación, así como variedad y contundencia de las evidencias aportadas, hasta 18 puntos.
- b) Forma interna: forma del discurso, su inicio, su desarrollo, su conclusión, las transiciones, el uso del lenguaje, la estructura general de la argumentación con propósitos persuasivos y capacidad discursiva, hasta 18 puntos.
- c) Debate: si el orador debate los argumentos del otro equipo, si sabe defender los suyos, si realiza preguntas o si las sabe responder cuando se le plantean, así como el ingenio demostrado, el juego limpio, el correcto uso de los turnos de palabra, el equilibrio entre los miembros del equipo y la evaluación en conjunto del debate, hasta 18 puntos.
- d) Forma externa: forma en que se expresa el orador, uso de la voz, de los gestos, del espacio o la mirada, hasta 16 puntos.

9. Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución se llevarán a cabo por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

- 1) La convocatoria presenta dos fases:
 - a) *Fase preliminar.* Constará de una o, en su caso, varias rondas, que se celebrarán en la sede que se determine. Los debates se celebrarán un día predeterminado y anunciado con antelación. Los equipos se enfrentarán según un sorteo público, cuyo resultado se comunicará a los centros. Tras la realización de todos los debates de esta fase, se clasificarán para la fase final los dieciséis equipos que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase preliminar.
 - b) *Fase final.* Constará a su vez de octavos de final, cuartos de final, semifinales y una final propiamente dicha, en la que se enfrentarán los dos equipos mejor clasificados.
- 2) El órgano instructor establecerá el calendario, los procedimientos y todos los aspectos organizativos necesarios para la selección de los equipos participantes y para la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo del torneo.



Comunidad de Madrid

10. Jueces y Comisión de Selección

a) *Jueces:*

Todos los debates serán arbitrados y evaluados por jueces designados por el órgano instructor del procedimiento. Los jueces serán elegidos entre expertos con experiencia en debate académico.

Los jueces serán moderadores de los debates, aplicarán lo establecido en el apartado 5 de la presente convocatoria, valorarán a los equipos según los criterios establecidos en el apartado 8 de la presente convocatoria, y asesorarán a la Comisión de Selección en los resultados parciales y totales que obtengan los mencionados equipos.

b) *Comisión de Selección:*

La Comisión de Selección estará integrada por un Inspector, designado por la Subdirección General de Inspección Educativa, y tres representantes de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, designados por el titular de la misma, uno de los cuales actuará como Secretario.

Con el fin de valorar la participación de los equipos, la Comisión de Selección recabará cuantos informes precise de los jueces y elaborará la propuesta de premios y menciones.

La Comisión de Selección tendrá la facultad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los premios en la propuesta de concesión. Sus decisiones serán inapelables.

11. Premios y menciones

La cuantía de los premios será la siguiente:

a) Para los centros de los cuatro equipos mejor clasificados:

| | |
|--------------------|-------------|
| 1º Primer premio: | 2.000 euros |
| 2º Segundo premio: | 1.000 euros |
| 3º Tercer premio: | 850 euros |
| 4º Cuarto premio: | 500 euros |

b) Para cada profesor preparador de estos cuatro equipos: 1.000 euros. Se podrán conceder un máximo de cinco menciones, de 200 euros cada una, a los cinco centros que hayan obtenido las puntuaciones inferiores siguientes. Asimismo, se podrá conceder un máximo de cinco menciones, de 200 euros cada una, a los profesores preparadores de los equipos de estos centros.

Comunidad de Madrid

13. Certificación

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación reconocerá un crédito de especial dedicación al profesor funcionario preparador del equipo de debate.